

## ACUERDO MARCO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA (ITSON) Y LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

El Instituto Tecnológico de Sonora y la Universidad da Coruña, en reconocimiento de los beneficios que supone para sus respectivas instituciones el establecimiento de vínculos, acuerdan lo siguiente:

1. La finalidad de este Acuerdo es desarrollar la cooperación académica y educativa, así como promover el entendimiento mutuo entre ambas instituciones.
2. Ambas instituciones acuerdan desarrollar las siguientes colaboraciones en áreas académicas de mutuo interés, en base de igualdad y reciprocidad:
  - Intercambio de personal docente, investigador y administrativo
  - Intercambio de estudiantes
  - Proyectos de investigación conjuntos
  - Impartición de cursos y seminarios
  - Organización de conferencias y simposios
  - Intercambio de información académica y materiales
  - Fomento de otras cooperaciones académicas de mutuo acuerdo
3. El desarrollo e implementación de actividades específicas basadas en este Acuerdo serán negociadas y acordadas de forma separada entre las facultades, escuelas o institutos, responsables de llevar a cabo los proyectos. Ambas instituciones acuerdan desarrollar estas actividades de acuerdo con las leyes y normativas de sus respectivos países después de su consulta y aprobación.
4. La puesta en marcha de cualquier tipo de cooperación de las señaladas en el apartado 2 dependerá de la disponibilidad de recursos y apoyo financiero por parte de las instituciones. Este Acuerdo no implica obligación financiera para las partes.
5. Si las actividades conjuntas de investigación desarrolladas bajo este Acuerdo derivarán en propiedad intelectual, ambas instituciones buscarán un entendimiento justo y equitativo respecto a la propiedad u otros intereses que puedan surgir.
6. Este Acuerdo puede ser corregido o modificado por escrito firmado por los representantes de ambas instituciones.
7. El acuerdo tendrá una validez de cuatro (4) años. Al final de este periodo, el acuerdo se entenderá prorrogado por otros cuatro (4) años si no existe manifestación en contra por alguna de las partes.



CNSJ  
REVISADO

Datos de contacto para notificaciones sobre este Acuerdo:


Instituto Tecnológico de Sonora  
Mtra. Mónica L. Gómez Juraz. Coordinadora de Movilidad Académica y Asuntos Internacionales  
Calle 5 de Febrero, 818 sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, México  
+526444109000 ext. 1623  
[monica.gomez@itson.edu.mx](mailto:monica.gomez@itson.edu.mx)

Universidade da Coruña  
Evaristo Zas. Director de la Oficina de Relaciones Internacionales  
Oficina de Relaciones Internacionales. Casa do Lagar. Campus de Elviña 15071. A Coruña, Spain  
Teléfono: +34881011973  
Correo electrónico: [head\\_international@udc.es](mailto:head_international@udc.es)

En prueba de ello, se firma este Acuerdo por duplicado por los representantes oficiales de ambas instituciones.

  
Jesús Héctor Hernández López  
Rector  
Instituto Tecnológico de Sonora

Fecha: 23/nov/2021

  
Julio Abalde Alonso  
Rector  
Universidade da Coruña

Fecha: 13/12/2021